O F I C I O

N° ...../2024 .-

Oberá, Misiones, … de …… de 2024.-

A LA ENCARGADA DEL
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS.-
POSADAS - MISIONES.-

S_____/_____D

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted por disposición de S.S., Juez de Familia N°1 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Dr. José Gabriel MOREIRA, en los autos caratulados: "**Expte. N° 59.781/2021 – HOROSZCZUK Liliana Mabel C/ GR S/ Proceso de Declaración de Incapacidad – Restricción de Capacidad**", que se tramitan por ante la Secretaría N° UNO (1) a cargo de la Dra. Vanessa Gonzalez Puczko, a los efectos de que tome razón e inscriba la RESTRICCION DEL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD del Sr. **Rafael GOMEZ, DNI N° 37.083.868**.- - - -

<u>CONSIDERANDO</u>:… <u>RESUELVO</u>: 1) Restringir el ejercicio de la capacidad del Sr. Rafael Gómez, DNI Nº 37.083.868, no pudiendo prestar consentimiento informado para tratamientos médicos ni realizar actos destinados a la disposición y administración de sus bienes, sino a través de sus apoyos, conforme los considerandos expuestos en los puntos II, III, IV y V. 2)… 3) Designar como sistema de apoyos del Sr. Rafael Gómez, DNI Nº 37.083.868, a su progenitora, la Sra. Liliana Mabel Horoszczuk, DNI Nº 24.105.476, conforme los considerandos expuestos, con los alcances establecidos por los arts. 130 a 137 y cctes del Código Civil. 4)… Establecer a la Sra. Liliana Mabel Horoszczuk, DNI Nº 24.105.476 los siguientes deberes respecto de la persona de su hijo, el Sr. Rafael Gómez, DNI Nº 37.083.868: a) coadyuvar a realizar los trámites pertinentes a fin de obtener aquellos beneficios sociales que tanto el estado provincial como nacional prevean para el caso; b) coadyuvar en la inclusión del sistema de salud a fin de que posea obra social; c) implementar el seguimiento médico periódico del estado de salud de la misma, sea por organismos públicos o privados; d) implementar los tratamientos terapéuticos que sean sugeridos por los especialistas de la salud mental; e) estimular la incorporación a talleres de autoayuda para personas con capacidades restringidas; f) estimular e impulsar la realización de toda otra actividad que permita desarrollar y apoyar las capacidades de la misma; g) coadyuvar en la incorporación de un acompañante terapéutico como medida complementaria dentro del sistema de salud de la obra social; h) prestar consentimiento informado cuando le sea requerido por los médicos tratantes, todo ello bajo apercibimiento de remoción del cargo. 5)

Establecer a la actora, Sra. Liliana Mabel Horoszczuk, DNI Nº 24.105.476, las siguientes facultades y deberes respecto del patrimonio y bienes de su hijo, el Sr. Rafael Gomez, DNI Nº 37.083.868: a) Administrar el patrimonio y bienes hasta tanto la presente sentencia no sea modificada; b) Disponer del patrimonio y los bienes previa intervención judicial para lo cual deberá adjuntar un proyecto que determine la necesidad de disposición de los bienes, el destino de los mismos, como así todo otro dato que permita evaluar la viabilidad de aquella; c) Recaudar rentas, alquileres, percibir pensiones, jubilaciones, herencias, créditos e invertirlos de la forma más conveniente para el bienestar de Rafael y de ser posible incrementar el patrimonio mediante una correcta administración de aquellos; d) Realizar en su nombre y representación, con oportuna rendición de cuentas, todos los demás actos jurídicos en general relativos a la administración y disposición de sus bienes, suscribir escrituras públicas, contratos para explotación de los bienes; contratos de locación sobre bienes muebles e inmuebles; prestar garantías personales, prestar garantías reales previa intervención judicial; adquisición y reconocimiento de deudas y créditos; e) Ejercer las acciones y defensas judiciales del patrimonio, bienes y derechos de Rafael, en calidad de actor o demandado; f) Ejercer todo otro acto que implique la defensa y resguardo de su patrimonio, todo ello bajo apercibimiento de remoción del cargo. 6)… 7)… 8) Firme que quede la presente, y previo pago de tasa judicial, líbrese oficio para la toma de razón de la presente al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, como así al Registro público de Actos, Contratos y Mandatos y testimonio (art. 669 L.XII-27 DJM). 9)… 10)… 11)…

12)… 13) Cópiese, regístrese y notifíquese personalmente o por cédula, y a los Ministerios Públicos en sus despachos".- Fdo. Dr. JOSÉ GABRIEL MOREIRA, Juez de Familia N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones.- - - - -

Sin otro particular, salúdole muy atte.-

Digitally signed by GONZALEZ PUCZKO Vanessa
Date: 2024.07.05 15:28:17 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia Informatica

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 10

del mes de Julio de 2024, ante mí, Jefe del Dpto Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

N° 2211-J-24 - - de fecha

120229 F° 215

en EXPTE N° 59781/2021 HOROSZCZUK

Liliana Isabel c/ GR s/proceso

de declaración de Incapacidad

de cuyo contenido doy fé Referencia archivo: Libro n° 09 Folio 109 Año 2024

Trámite

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto/Despacho
Registro Provincial de las Personas

CURADOR: .....

Fdo: Gabriel Horacio Herrera Juez Fdo: .....

Posadas: Misiones 05 de Julio de 2021 .....

DIRECCION GRAL. DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS - MINISTERIO DE GOBIERNO

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas

FOLIO Nº 116

GOMEZ Rafael

Acta: número: 88.

Corresponde al Expte Nº 2211:J.24 Oficio Nº ...124... de Fecha 1/7/21.

Venido del Juzgado de Familia Nº 1 ..... Secretaria .....

Con Asiento en Obera ....., Provincia Misiones, Pais Argentina

Autos Caratulados: Expte. Nº 59.181/2021 - Horaszczuk Liliana Mabel c/ GR s/ Proceso de Declaración de Incapacidad - Restricción de Capacidad.

~~INHABILIDADES e~~ INCAPACIDAD S: ~~INFANIA - CURATELA~~

Apellido y Nombre: Gomez Rafael .....

D. N. I. Nº 37.083.868 .....

CURADOR: Horaszczuk, Liliana Mabel D.N.I. Nº 24.105.476 .....

Fdo: José Gabriel Herrera ..... Juez Fdo: Sonia Gonzalez Rezzio Secretario

Posadas: Misiones 15 de Julio de 2021 .....

DIRECCION GRAL. DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS - MINISTERIO DE GOBIERNO

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas

Escaneado con CamScanner

72

Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

TOMO	ACTA	AÑO
I	85	1992

NACIMIENTO

En Pamambi - Dpto OBERA - MISIONES

República Argentina, a Catorce de Octubre

de 19 92 Yo, Oficial Público de este Registro Civil inscribo el NACIMIENTO de

Rafael D. N. I. Nº 37.083.868

GOMEZ - Rafael

Sexo Masculino nacido el 20 de Julio de 19 92

a las 0,20 horas, en Pamambi - MISIONES

Hijo de Félix Juan GOMEZ

argo Doc. Ident. 18.465.709

y de Liliana Mabel HOROSZCZUK argo Doc. Ident. 24.105.446

Nota de Ref. pasa al Folio Nº 108

Apellido GOMEZ

Según certificado de Dr. Santiago B. TEVELEZ

Declarante Felix Juan GOMEZ Doc. Ident. 18.465.709

Domicilio KM 4 - Pamambi - MNES. Obra en virtud de ser el padre

Disp 114/46 del R.P.P. firman conmigo el declarante y la madre.

Felix Juan Gomez

Liliana Mabel Horoszczuk

GILDO L. de OLIVERA
Jefe Reg. Civil R.P.P.

Viene del Folio Nº 72 _ Acta Nº 85

Corresponde al Expte Nº 2211-J-24 ... R.P.P. Oficio Nº ___ /24, de fecha ___ de ___ de 2024 _ Venido del juzgado de Familia Nº 1 _ Con asiento en Obera, Misiones _ En autos caratulados: "Expte Nº 59.781/2021 - HOROSZCZUK Liliana Mabel c/ GR s/ Proceso de Declaración de Incapacidad - Restricción de Capacidad" Cuya parte pertinente dice: "Obera, Misiones, 22 de Mayo de 2024 _ AUTOS Y VISTOS: ... RESULTANDO: .. Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Restringir el ejercicio de la capacidad del Sr. Rafael Gomez, DNI Nº 37.083.868, no pudiendo prestar consentimiento informado para tratamientos medicos ni realizar actos destinados a la disposición y administración de sus bienes, sino a través de sus apoyos, conforme los considerandos expuestos en los puntos II, III, IV y V. 2) ... 3) Designar como sistema de apoyos del Sr. Rafael Gómez, DNI 37.083.868 a su progenitora, la Sra. Liliana Mabel Horoszczuk, DNI Nº 24.105.476, Conforme los considerandos expuestos, con los alcances establecidos por los arts. 130 al 137 y ccdes del codigo civil _ Fdo: Dr. José Gabriel Moreira _ Juez _ Fdo Dra. Vanessa Gonzalez Puczko _ secretaria _ Posadas, Misiones 15 de Julio de 2024.

DIRECC. GRAL. DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS - MINISTERIO DE GOBIERNO

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefe Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas